



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	BLANCA MIRIAM TABORDA Y OTRA
DEMADNADO	HROS DE LUIS HELMER VALDERRAMA
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2021-00891-00
ASUNTO	Tiene notificados por conducta concluyente y otros

Atendiendo a que la apoderada de HERLMER MAURICIO VALDERRAMA AREIZA, CARLOS ANDRES VALDERRAMA AREIZA y LUIS CARLOS VALDERRAMA GUERRERO, herederos determinados de LUIS HELMER VALDERRAMA YABUR, solicita la notificación de la demanda y remisión del link del expediente, de conformidad con el artículo 301 del C. G del P., habrán de tenerse notificados por conducta concluyente, entendiéndolos como vinculado en el presente proceso, a partir del día siguiente en que se le remita el link con el acceso al expediente digital a la apoderada, fecha a partir de la cual se correrá el término del traslado. Por la secretaria del despacho se remítase el link al mencionado correo.

Por otro lado, en relación a la solicitud de expedición de pieza procesal incoada por la apoderada de la parte demandante, se accede a la misma, en consecuencia, se ordena la remisión del link de expediente.

Se incorpora al expediente la constancia de publicación de edicto, sin trámite alguno, toda vez que no se había requerido publicación en medio escrito.

Ahora bien, previo al decreto de la medida cautelar, se requiere a la parte demandante para que corrija la póliza allegada, toda vez que en el acápite asegurados se indicó erradamente HERMANOS y no herederos, además se omitió indicar los nombres completos de los demandados herederos determinados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc52a15bee24b3fcfd2ee2fe7933ae2168d4a3d3437a09b3ce6c3b2efa66a7f**

Documento generado en 22/02/2022 02:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>